

Et dicho señor rey suplico al dicho conplaximero et ordo de plaza de
apoye de al dicho señor rey et de sus señores de todo ello por
su parte et ordo de al dicho abuelo pedra (un) dicho no et asimismo
de diese testimonio et dicho conplaximero et defendimero por lo ab
a mostrar cierta verdad et dicho señor rey por et dicho señor
rey diese et por el no et de sus señores et toph lo et dicho señor
rey mandara et aldy sancto manuel et po et et et et de
pena et de los

Despues por furo en el año pmo pasado por el dicho et por los señores de la corte fue
tomada una cosa de capitular en el dnyo de sus señores en asamblea con
cuya de pasado por virtud de una ordenada fecha por el dicho et de mand
et el dicho et extranjero et pasare pasado por el dnyo et lo leuare a
otro et et pierda et pierda las bestias et al pasado et sea et de fallir
et toph et los et tomara vendiendo la dicha asamblea et pasado et se
permanere los et de agora por et de el dicho lugar de capi
nara por sus et de de de et et et al dicho abuelo et de
mandara tomar la dicha asamblea et los et de dicho pasado por
furo muy fuerte sabido de tal ordenada et de dicho no lo podian
furo con los extranjeros et no con los señores por esta parte et dicho
corte et otros et oficiales veiendo et dicho corte de capitular
pedra parte et de et et por et tal ordenada no fue fecha para
algunos lugares de comun et por et et et et et et no necesit
prenda et los et de una parte et de otra et por los et de buena et
de ordenada et mandara a fernand sancto manuel alquil et come
la dicha asamblea de poder de tur apuegol no et de et et et
corte et la et de abuelo de de capitular et no et la dicha et
et saluare todo su et de al dicho tur apuegol et et et et et
et cobrar los et de el costo la dicha asamblea de et et et et et
vendiendo

